CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 17:17:14
Recibo No. H000043459, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AcMdEpDp31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPUCENTRO SAS
Nit : 800087401-6
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 17796
Fecha de matrícula: 03 de abril de 1990
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 28 11 - 22 OF 101
Barrio : BELALCAZAR
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : gerencia@compucentro.co
Teléfono comercial 1 : 3195405284
Teléfono comercial 2 : 3118544543
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 28 11 - 22 OF 101
Barrio : BELALCAZAR
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia@compucentro.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 46 del 12 de enero de 1990 de la Notaria 2a. De Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 1990, con el No. 3636 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPUCENTRO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2931 del 23 de noviembre de 1990 de la Notaria 2a. De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1990, con el No. 3963 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 222 del 04 de febrero de 1992 de la Notaria 2a. De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1992, con el No. 4414 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2612 del 29 de septiembre de 1993 de la Notaria 2a. De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1994, con el No. 5252 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 756 del 09 de marzo de 1994 de la Notaria 1a. De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 1994, con el No. 5291 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3133 del 15 de noviembre de 1995 de la Notaria 1a. De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 1995, con el No. 6191 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3133 del 15 de noviembre de 1995 de la Notaria 1a. De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 1995, con el No. 6191 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1425 del 11 de junio de 2001 de la Notaria 1a De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2001, con el No. 10136 del Libro IX, se decretó A. JOSE FRANCISCO GONZALEZ SOLER

Por documento privado del 31 de agosto de 2001 de la Notaria 1a De Tunja inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2001, con el No. 10317 del Libro IX, se decretó $10000000 .oo

Por documento privado del 31 de agosto de 2001 de la Notaria 1a De Tunja inscrito en

esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2001, con el No. 10317 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1395 del 10 de junio de 2005 de la Notaria Primera de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2005, con el No. 13298 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 3089 del 24 de noviembre de 2014 de la Junta de Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2014, con el No. 23588 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS-AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 16 del 02 de junio de 2016 de la Junta de Socios de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2016, con el No. 26680 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 19 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018, con el No. 29467 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 19 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018, con el No. 29470 del Libro IX, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 22 del 10 de diciembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019, con el No. 31783 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO/ REFORMA ESTATUTOS ART 5,6 Y 7

Por Certificación de capital del 29 de marzo de 2019 de el Revisor Fiscal de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019, con el No. 31784 del Libro IX, se decretó CERTIFICADO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como principales las siguientes actividades: 1. Prestar el servicio de asesorias en sistemas. 2. Dictar cursos de capacitacion en sistemas y materias afines. 3. Prestar servicios de sistematizacion de datos. 4. Actividad industrial relacionada con la producción, análisis y diseño de software, aplicaciones web y demás relacionados, la comercialización de todo tipo de software. 5.

Comercializar equipos de computo, impresión, fotocopiado y en general lo relacionado con tecnología informática. 6. Comercializar toda clase de accesorios, partes, repuestos y suministros para equipos de tecnología informática. 7. La actividad industrial y comercial relacionada con la producción, compra, venta, distribución y mercadeo al por mayor y al detal dentro del territorio nacional y extranjero de toda clase de equipos y productos electrónicos, eléctricos, electrodomésticos, equipos y productos destinados al computo de datos por medios electrónicos, equipos y productos destinados a las comunicaciones y telefonía en general; toda clase de equipos y productos destinados a sistemas de cableado estructurado y eléctrico, todos los equipos y productos intermedios relacionados con las mismas. 8. Prestar todos los servicios relacionados con montaje, mantenimiento, reparación para equipos de tecnología informática, comunicaciones, impresión y fotocopiado; montaje, diseño y mantenimiento de redes de datos, redes eléctricas, de voz y demás servicios relacionados con los mismos. 9. Contratar con el estado, establecer uniones temporales, consorcios y subcontratos. 10. Prestar servicios de outsourcing, arrendamiento de equipos para tecnología informática. 11. Prestar servicios de consultoría, interventoria, asesoría y otros relacionados con tecnología informática. 12. Realización de toda clase de obras civiles de ingeniería y arquitectura. 13. La comercialización de toda clase de libros, material didáctico, productos de hogar y oficina, en general todo lo relacionado con artículos y productos de papeleria, aseo y suministros. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado o no, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.755.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 585.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 702.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 585.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 702.000.000,00
No. Acciones	1.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 585.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificadas estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien a su vez tendra un representante legal suplente quien desempeñara el cargo de representante legal con todas las funciones y atribuciones en ausencia material y/o en la imposbilidad de desempeñar las funciones el representante legal, la eleccion del representante legal y su suplente se hara por la asamblea general de accionistas tendra el uso de la razon social, representara judicial y extrajudicialmente a la sociedad, podra comprometer la sociedad sin autorizacion previa de la junta de accionistas hasta por valor de seiscientos cuarenta salarios minimos mensuales legales vigentes (640 smmlv)., Sera el responsable legal de la empresa y en ese sentido debera velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales que afecten los negocios y operaciones de esta. Representara a la sociedad y se apersonara en su nombre y representacion ante las autoridades judiciales, administrativas, laborales, municipales, politicas y policiales, en cualquier lugar de la republica o en el extranjero. Constituir apoderados que representen a la sociedad en actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas, fijarles honorarios y delegarles atribuciones, someter los asuntos que estime necesarios a arbitraje, celebrar convenios arbitrales o celebrar transacciones judiciales o extrajudiciales, de conformidad con las normas legales vigentes, ejercer las demas funciones legales y estatutarias y las que le asignen o deleguen la asamblea de accionistas. Representar a la sociedad en licitaciones publicas o privadas, concursos de precios o concursos de meritos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018 con el No. 29468 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA	C.C. No. 4.080.377
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PABLO EMILIO GONZALEZ CEPEDA	C.C. No. 4.080.060

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2018 con el No. 29469 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL INGRID ASTRID ORTIZ GOMEZ C.C. No. 1.050.692.546 222817-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2931 del 23 de noviembre de 1990 de la Notaria 2a. De Tunja	3963 del 30 de noviembre de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 222 del 04 de febrero de 1992 de la Notaria 2a. De Tunja	4414 del 14 de febrero de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 2612 del 29 de septiembre de 1993 de la Notaria 2a. De Tunja	5252 del 10 de febrero de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 756 del 09 de marzo de 1994 de la Notaria 1a. De Tunja	5291 del 15 de marzo de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 3133 del 15 de noviembre de 1995 de la Notaria 1a. De Tunja	6191 del 23 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1425 del 11 de junio de 2001 de la Notaria 1a De Tunja	10136 del 13 de julio de 2001 del libro IX
*) D.P. del 31 de agosto de 2001 de la Notaria 1a De Tunja	10317 del 18 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1395 del 10 de junio de 2005 de la Notaria Primera Tunja	13298 del 17 de junio de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 3089 del 24 de noviembre de 2014 de la Junta De Socios Tunja	23588 del 27 de noviembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 16 del 02 de junio de 2016 de la Junta De Socios	26680 del 22 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 19 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	29467 del 05 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 19 del 10 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	29470 del 05 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 22 del 10 de diciembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	31783 del 24 de abril de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4742 S9512

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPUCENTRO CENTRO
Matrícula No.: 110764
Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 32 1A-190 AVDA OLIMPICA BOSQUES DE GUAGUANI
Barrio : MESOPOTAMIA
Municipio: Tunja, Boyacá

Nombre: COMPUCENTRO
Matrícula No.: 17797
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 1990
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 28 11- 22 OFC 101
Barrio : BELALCAZAR
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 17:17:14
Recibo No. H000043459, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AcMdEpDp31

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.591.698.865,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

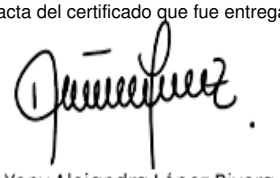
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****